

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**QUITO, 09 DE OCTUBRE DE 2012**

**PROTOCOLIZACIÓN NRO. 660**

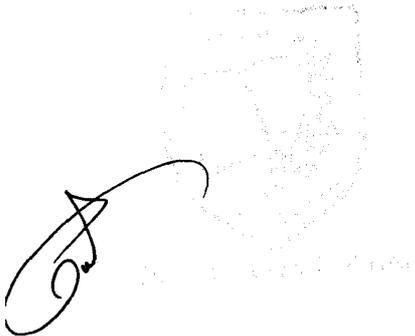
**DE COPIA AUTENTICADA DE LOS DOCUMENTOS  
REFERENTES A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL  
ECUADOR Y MAS DOCUMENTOS DE LA  
COMPAÑÍA SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.**

**CUANTIA: USD \$ 50.000,00**

**DI; 4ª.**

**COPIAS**

**DRS**

A handwritten signature in black ink is located in the bottom left corner. To its right is a faint, circular notary seal with a central emblem and text around the perimeter, which is mostly illegible due to fading.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE  
COMPAÑÍAS**

NUMERO: 18 AÑO: 2012

YO, MIGUEL EDUARDO VASCO VITERI, MINISTRO Y ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA, A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, EXTIENDO EL PRESENTE CERTIFICADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: : SINOHYDRO CORPORATION LIMITED

NOMBRE ANTERIOR: : XXXXXXXXXXXXX

FECHA DE CONSTITUCION:  
28 DE DICIEMBRE DE 2004

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
HUANG BAODONG

NUMERO DE REGISTRO:  
100000000039368(4-1)

FECHA DE REGISTRO:  
12 DE ENERO DE 2012

**ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL):**

ACTIVIDADES PERMITIDAS: CONTRATACIÓN DE OBRAS EXTERIORES Y OBRAS DE LICITACIÓN INTERNACIONAL EN EL INTERIOR; EXPORTACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE SE NECESITA PARA DICHAS OBRAS EXTERIORES; ENVIÓ AL EXTERIOR PERSONAL LABORAL PARA DICHAS OBRAS EXTERIORES. ACTIVIDADES GENERALES: CONTRATACIÓN GENERAL, INVERSIÓN E INSPECCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN, ASESORAMIENTO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN RELATIVOS A OBRAS HIDRÁULICAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO, SERVICIO Y TRANSFERENCIA DE LAS TECNOLOGÍAS CORRESPONDIENTES; CONTRATACIÓN GENERAL, INVERSIÓN E INSPECCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN, ASESORAMIENTO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN RELATIVOS A LAS OBRAS ELÉCTRICAS, DE CARRETERA, PUERTO, TÚNEL, AEROPUERTO, DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CIVILES Y DE FERROCARRILES URBANOS; SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MONTAJE, VENTA, ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS PARA DICHAS OBRAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS.

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA: CHEGONGZHUANG XILU NO. 22, DISTRITO DE HAIDIAN, BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA, CÓDIGO POSTAL 100048.

**Documentos Probatorios Presentados:**

CERTIFICADO NOTARIADO Y AUTENTIFICADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑÍA QUE SE ESTABLEZCA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR EN EL ECUADOR EN LO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL DE LA CASA MATRIZ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BEIJING Y CONDUCIR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, Y PODER OTORGADO A LOS REPRESENTANTES EN EL ECUADOR SRES. WU YU Y CAI RUNGUO, PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA SINOHYDRO CORPORATION LIMITED EN EL ECUADOR.

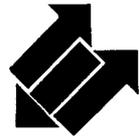
EN RELACIÓN DE LOS ESTATUTOS, ES REGULARIZADA POR EL ESTADO EN TÉRMINOS GENERALES Y





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN  
BEIJING-R.P. CHINA

0000002



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio E Integración

**CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING, REPÚBLICA POPULAR CHINA**  
**Declaración Juramentada No. 15-2012**  
**Otorgada por los señores**  
**Tomo I-2012, Páginas 17 y 18**

Los Directores de **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** (La Compañía) reunidos ante el Cónsul General de Ecuador en Beijing, R.P. China, a los 29 días del mes de septiembre de 2012, declaran:

Nosotros, todos ciudadanos de nacionalidad China, Zhang Yunli, Portador del Pasaporte número SE0004594, Song Dongsheng, portador del pasaporte número SE0005160, Huang Huabo, portador del pasaporte número P00867914, Xu Xun portador del pasaporte número P00931992, y Lv Ruixiang portador del pasaporte número P01574854, quienes fijamos domicilio juntamente con nuestra representada, La Compañía, en Chegongzhuang Xilu No. 22, distrito de Haidian, Beijing, República Popular China, Código Postal 100048, INTERVENIMOS en nombre y representación de La Compañía y DECLARAMOS por nuestra representada, CONSIDERANDO que es de interés de la Compañía establecer una sucursal en Ecuador, RESUELVEN:

1. Que la Compañía establece una sucursal en Ecuador ("Sucursal Ecuador") con un capital asignado de US\$50.000,00.
2. Que se nombre al señor Wu Yu, ciudadano Chino con pasaporte No. P01200525, y/o al señor Cai Runguo, ciudadano Chino con pasaporte No. P01206706 como apoderados y representantes legales de la Compañía para que establezcan la Sucursal en Ecuador y realicen todos los actos, asuntos o cosas referidos en el Poder ("el Poder").

A tales efectos, se acuerda **APODERAR** a las personas antes señaladas y cuyos datos constan transcritos en el párrafo anterior, para que en nombre y representación de **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED** y/o de su Sucursal puedan ejercer por si solos o en conjunto las siguientes facultades:

- A) Actuar indefinidamente como apoderados generales de la Compañía en la República del Ecuador, ante Instituciones Públicas como Privadas, Tribunales o cualquier otra entidad estatal, con suficientes poderes para obrar de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador.
- B) Ejercer cualquier acto legal o diligencias que tengan lugar en el territorio del Ecuador con amplios y suficientes poderes, especialmente para presentar y contestar cualquier demanda y cumplir obligaciones contractuales.
- C) Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, acuerdos con asociaciones, y cualquier otro documento a nombre de la Compañía; representar a la Compañía en licitaciones o concursos públicos, comprar bases contractuales, etc.;





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO DEL ECUADOR EN  
BEIJING-R.P.CHINA



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio E Integración

otorgar poderes especiales para trabajar conjunta o separadamente, con derecho a subdelegar, y con las facultades que el otorgante creyere convenientes; y revocar esos poderes que fueron conferidos a tales agentes.

D) Realizar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación, inversión extranjera y requisitos necesarios para la domiciliación de compañías extranjeras, incluyendo los poderes mencionados en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías; y para negociar contratos con Entidades Públicas.

E) Los apoderados generales ostentarán la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la República del Ecuador, por tiempo indefinido

Que las actividades a las que se dedicará la Sucursal son las siguientes:

(i) Contratación general, inversión, consultoría, diseño, ejecución y supervisión de proyectos de construcción de agua, energía, además del desarrollo, servicio y transferencia de las tecnologías relacionadas.

(iii) Contratación general, inversión, ejecución, diseño, consultoría y supervisión de proyectos de electricidad, carreteras, puertos, canales de navegación, aeropuertos, viviendas, instalaciones municipales, proyectos ferroviarios urbanos y metro.

(iii) Provisión, producción, ensamblaje, venta, arrendamiento de equipos mecánicos y eléctricos, maquinarias de construcción, además de desarrollo, producción y venta de materiales de construcción para los proyectos anteriormente mencionados; gestión de propiedades.

**ADICIONALMENTE SE RESUELVE QUE** cualquier Funcionario o Director de la Compañía está facultado por la presente para ejecutar todas las escrituras y demás documentos y realizar todos los trámites y oficios que considere necesarios o deseables para dar efecto a las resoluciones antes mencionadas.

Sr. Zhang Yunli Sr. Song Dongsheng Sr. Huang Huabo Sr. Wu Xun Sr. Lv Ruixiang

**USO OFICIAL**

A los veintinueve días del mes de setiembre del año 2012 ante mi Miguel Eduardo Vasco Viteri, Ministro y Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Beijing, República Popular China, certifico que los señores Zhang Yunli, Song Dongsheng, Huang Huabo, Wu Xun y Lv Ruixiang han efectuado la presente Declaración Juramentada, que es jurídica y legalmente válida.

Miguel Eduardo Vasco Viteri

Ministro

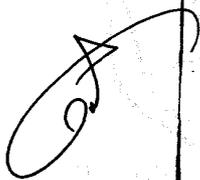
Encargado de las Funciones Consulares en Beijing

Arancel: II-9-1

Valor: USD 15



# 中国水电建设集团国际工程有限公司 章 程

- 第一章 总 则
  - 第二章 公司名称和住所
  - 第三章 公司经营宗旨、经营范围
  - 第四章 公司注册资本
  - 第五章 股东的名称、出资方式、出资额
  - 第六章 股东的权利和义务
  - 第七章 股东会议
  - 第八章 股东大会提案与表决
  - 第九章 董事与董事会
  - 第十章 监事与监事会
  - 第十一章 总经理
  - 第十二章 财务、会计、利润分配、审计与劳动用工
  - 第十三章 合并、分立、解散和清算
  - 第十四章 公司中的党工团组织和民主管理
  - 第十五章 修改章程
  - 第十六章 附 则
- 

## 第一章 总 则

第一条 为确立中国水电建设集团国际工程有限公司（以下简称“公司”）的法律地位，规范公司的组织和行为，完善公司法人治理结构，保障股东、公司和债权人的合法权益，形成权责分明、管理科学的运行体制，根据《中华人民共和国公司法》（以下简称《公司法》）及有关法律、行政法规的规定，制定本章程（以下或称“公司章程”或“本章程”）。

第二条 公司由中国水利水电建设股份有限公司（以下简称：“中国水电股份”）、中国水电建设集团新能源开发有限责任公司、中国水电建设集团租赁控股有限公司联合发起成立，并依照《公司法》和其他有关规定制定并签署本章程。

第三条 公司由国家工商行政管理总局注册登记，取得营业执照。

第四条 公司的企业类型为有限责任公司。

第五条 公司的法定代表人由公司董事长担任。

第六条 股东以其出资额对公司承担责任，公司以其全部资产对公司的债务承担责任。

第七条 公司经股东会批准可以向其他企业投资。但是，不得成为对所投资企业的债务承担连带责任的出资人。

公司根据业务发展的需要，依据国家有关法律法规，经股东会批准，可以在境内外设立全资子公司、控股公司、参股公司、分公司、代表处等分支机构。

第八条 本章程自生效之日起，即成为规范公司与股东、  
股东与股东之间权利、义务关系的、具有法律约束力的文件。  
公司章程对公司、股东、董事、监事、高级管理人员具有约  
束力。

第九条 公司的营业期限为 50 年。

## 第二章 公司名称和住所

第十条 公司的注册名称是：

中文名称：中国水电建设集团国际工程有限公司。

中文简称：中国水电国际工程公司。

英文全称：Sinohydro Corporation Limited.

英文简称：Sinohydro Limited.

第十一条 公司住所：北京市海淀区车公庄西路 22 号。

邮政编码：100048。

## 第三章 公司经营宗旨、经营范围

第十二条 经营宗旨：遵守国家法律、法规，执行国家  
政策，根据市场需求，依法自主从事生产经营活动，发挥集  
团公司整体优势，增强在国内、国际市场的竞争力，促进我  
国水利水电建设事业的发展。

第十三条 经营范围：从事国（境）内外水利和水电建  
设工程的总承包及勘测、设计、施工、咨询、监理及相关技

公司  
为，  
去权  
人民  
政法  
法”）。  
以下  
发有  
发起  
章程。  
取得

其全

且是，

！，经

参股

术的开发、服务和转让；中介咨询；国（境）内外电力、公路、铁路、港口与航道、机场、房屋建筑、市政公用、城市轨道交通等方面的工程总承包及施工、设计、咨询和监理；从事国（境）内外工程项目的机电设备、工程机械的采购、供货、制造、安装、贸易、租赁以及建筑材料的开发、生产和经营业务；从事国（境）内外房地产开发、物业管理、技术开发、技术服务等业务；经国家主管部门批准，自主开展外贸流通经营、国际合作、对外工程承包和对外劳务合作业务；根据国家有关规定，经有关部门批准，从事国内外投融资业务和资产经营业务。

#### 第四章 公司注册资本

第十四条 注册资本：公司注册资本为 83,000 万元人民币。

#### 第五章 股东的名称、出资方式、出资额

第十五条 股东的名称、出资方式、出资额如下：

中国水利水电建设股份有限公司：法定代表人：范集湘，注册地址：北京市海淀区车公庄西路 22 号，出资额及出资方式：68,000 万元人民币，持股比例 82%。

中国水电建设集团新能源开发有限责任公司，法定代表人：王宗敏，注册地址：北京市海淀区车公庄西路 22 号，

利  
出  
力  
销  
况  
资

监

出资额及出资方式：10,000 万元人民币，持股比例 12%。

中国水电建设集团租赁控股有限公司，法定代表人、董事长：王宗敏，注册地址：北京市宣武区白广路 2 条 1 号，出资额及出资方式：5,000 万元人民币，持股比例 6%。

## 第六章 股东的权利和义务

第十六条 股东依法缴纳出资并按其出资比例享有权利，承担义务。

第十七条 公司成立后应当向股东签发出资证明书并办理工商登记。当股东和出资情况发生变化时，应当相应注销旧的出资证明书，签发新的出资证明书，并办理变更登记。

第十八条 公司建立股东名册，并应根据股东和出资情况的变化，相应修改公司章程和股东名册中关于股东及其出资的记载。

第十九条 公司股东享有下列权利：

- 1、依照其出资比例获得红利和其他形式的利益分配；
- 2、参加或者委派股东代理人参加股东会议；
- 3、依照其出资比例行使表决权；
- 4、选举和被选举公司董事会、监事会成员；
- 5、对公司的经营行为进行监督，提出建议或者向董事、监事进行质询；
- 6、依照法律、法规及公司章程的规定，转让所持有的

公  
市  
事  
货、  
营  
发、  
流  
通  
根  
据  
务  
和

元人民

范集湘，  
及出资

法定代表

22 号，

股权；优先购买其他股东转让的股权；赠与或质押其所持有的股权；公司增资时，享有按出资比例优先认缴出资的权利。

7、依照法律、公司章程的规定，查阅公司会计账簿，获得有关信息，复制有关文件，包括：公司章程、股东会会议记录、董事会会议决议、监事会会议决议和财务会计报告等。

8、公司终止或者清算时，按其出资比例参加公司剩余财产的分配。

第二十条 股东会、董事会的决议违反法律、行政法规，侵犯股东合法权益的，股东有权向人民法院提起要求停止该违法行为和侵害行为的诉讼，并有权要求责任人承担民事赔偿责任。

第二十一条 公司股东承担下列义务：

- 1、遵守公司章程，保守公司商业秘密；
- 2、依其所认缴的出资比例和出资方式缴纳出资；
- 3、除法律、法规规定的情形外，在公司办理工商登记手续后，不得抽逃出资；
- 4、服从和执行公司股东会议决议；
- 5、在国际业务中，不得单独或与其他公司合作，从事与公司利益及经营业务相冲突的活动。

第二十二条 股东及管理者均不得利用公司名义从事有损于公司形象的业务。

第二十三条 公司根据经营和发展的需要，依照法律、法规的规定，经股东会议作出决议，可以采用下列方式增加注册资本：

- 1、由新股东投资加入；
- 2、原股东增加投资；
- 3、公司的公积金转增注册资本。

第二十四条 根据公司章程规定，公司可以减少注册资本。公司减少注册资本，应按照《公司法》以及其他有关规定和公司章程规定的程序办理。

第二十五条 公司应当保护股东转让股权的权利，向新取得股权的股东签发相关证明。

第二十六条 股东持有的公司股权转让，应符合《公司法》的规定；未经股东会议决定，不得向可能与公司业务有竞争的法人或者自然人转让股权。

第二十七条 公司的股权可以依法转让，但是转让前应当告知其他股东，具体程序如下：

- 1、股东根据公司股东名册的登记向其他股东通告；
- 2、通知转让原因、转让数量、转让价格、截止时间、交付程序；
- 3、买受人与出卖人就股权问题签订股权转让合同，并将合同在公司董事长处备案；
- 4、买受人与出卖人根据合同的约定，进行股权的交付；

5、出卖人与买受人交付完毕后，双方到董事会办理股东名册的变更；董事会向买受人发放新的股东出资证明。

## 第七章 股东会议

第二十八条 股东会是公司的权力机构，依法行使下列职权：

- 1、决定公司经营方针和投资计划；
- 2、选举和更换董事、董事长，决定董事会成员的报酬事项；
- 3、选举和更换由股东代表出任的监事，决定有关监事的报酬事项；
- 4、审议批准董事会的报告；
- 5、审议批准监事会的报告；
- 6、审议批准公司的年度财务预算方案、决算方案；
- 7、审议批准公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
- 8、对公司增加或减少注册资本作出决议；
- 9、对发行公司债券作出决议；
- 10、对股东向股东以外的人转让出资作出决议；
- 11、对公司合并、分立、解散和清算等事项作出决议；
- 12、修改公司章程。

第二十九条 股东会的首次会议由出资最多的股东召集和主持。

望股

第三十条 股东会议分为股东年会和临时股东会议。股东年会每年召开一次，并应于上一个会计年度完结之后的六个月之内举行。

第三十一条 临时股东会议：有下列情形之一的，公司在事实发生之日起两个月以内召开临时股东会议：

- 1、董事人数不足《公司法》规定的法定最低人数3人，或者少于本章程所定人数的三分之二时；
- 2、公司未弥补的亏损达股本总额的三分之一时；
- 3、单独或合并持有公司股权总数百分之十以上的股东书面请求时；
- 4、董事会认为必要时；
- 5、监事会提议召开时。

报酬

监事

第三十二条 股东会议由董事会依法召集，由董事长主持。

第三十三条 公司召开股东会议，董事会应当在会议召开10日以前通知公司股东。

第三十四条 股东可以亲自出席股东大会，也可以委托代理人代为出席和表决。股东应当以书面形式委托代理人。

第三十五条 监事会或者股东要求召集临时股东会议的，应当按照下列程序办理：

- 1、签署书面要求，提请董事会召集临时股东会议，并阐明会议议题。董事会收到前述书面要求后，应当尽快发

议；

东召集

出召集临时股东大会的通知。

2、如果董事会在收到前述书面要求后 30 日内没有发出召集会议的通告，提出召集会议的监事会或者股东，可以在董事会收到该要求后三个月内自行召集临时股东大会。

## 第八章 股东会议提案与表决

第三十六条 公司召开股东会议，股东有权向公司提出新的提案。股东会议提案应当符合下列条件：

1、内容与法律、法规和章程的规定不相抵触，并且属于公司经营范围和股东会职责范围内；

2、有明确议题和具体决议事项，股东会可以就实体问题和程序问题进行表决；

3、以书面形式提交或送达董事会。

第三十七条 董事会决定不将股东提案列入会议议程的，应当在股东会议上进行解释和说明，并将提案内容和董事会的说明在股东会议结束后与股东会议决议一并公告。

第三十八条 股东会议采取记名方式投票表决。股东会作出决议，必须经代表二分之一以上表决权的股东通过。股东会就修改公司章程、增加或减少注册资本以及公司合并、分立、解散或变更公司形式作出决议，必须经代表三分之二以上表决权的股东通过。会议主持人应当在会上宣布表决结果。决议的表决结果载入会议记录，投票应当作为证据进行

保留。

第三十九条 股东会议应有会议记录。会议记录由出席会议的股东和记录员签名，并作为公司档案由董事会秘书永久保存。

### 第九章 董事与董事会

第四十条 公司设董事会，对股东会负责。

第四十一条 董事会由 7 名董事组成，董事由股东会议选举或更换，任期 3 年。董事任期届满，可连选连任。董事任期从股东会议决议通过之日起计算，至本届董事会任期届满时为止。股东会不得无故解除其职务。

第四十二条 本公司董事会由董事长 1 人，董事 6 人组成。

第四十三条 董事会行使下列职权：

- 1、负责召集股东会议，并向会议报告工作；
- 2、执行股东会的决议；
- 3、决定公司的经营计划和投资方案；
- 4、制订公司的年度财务预算方案、决算方案；
- 5、制订公司的利润分配方案和弥补亏损方案；
- 6、制订公司增加或减少注册资本方案；
- 7、拟订公司重大收购、合并、分立和解散方案；
- 8、决定公司内部管理机构的设置；

发出  
以在

提出

且属

体问

议程  
和董  
告。

股东会  
过。股

合并、  
分之二

表决结  
据进行

9、聘任或者解聘公司总经理；根据总经理的提名，聘任或者解聘公司副总经理、财务负责人等高级管理人员，并决定其报酬事项和奖惩事项；

10、制定公司的基本管理制度。

第四十四条 董事会会议可由董事长召集和主持。

第四十五条 董事长由股东会选举产生和罢免。

第四十六条 董事长行使下列职权：

1、主持召集董事会会议；

2、督促、检查股东会和董事会决议的执行情况，并向股东会和董事会报告工作；

3、执行股东会和董事会决议；

4、代表公司签署董事会重要文件和其他应由公司法定代表人签署的文件；

5、提交公司总经理人选，交董事会任免；

6、在发生特大自然灾害等不可抗力的紧急情况下，对公司事务行使符合法律规定和公司利益的特别处置权，并在事后向公司董事会和股东会议报告。

第四十七条 董事会一般每年召开两次会议，于会议召开 10 日前书面通知全体董事。董事长和三分之一以上董事可提议召开董事会临时会议。

第四十八条 董事会会议应当由三分之二以上的董事出席方可举行。董事会作出决议，必须经全体董事三分之二多

数通过。

第四十九条 董事会会议应当有记录，出席会议的董事和记录人，应当在会议记录上签名。董事会会议记录作为公司档案由董事会秘书保存。

第五十条 董事应当在董事会决议上签字并对董事会的决议承担责任。

第五十一条 董事会设董事会秘书，是公司高级管理人员，对董事会负责。

第五十二条 董事会秘书的主要职责是：

1、准备和递交国家有关部门要求的董事会和股东会议出具的报告和文件；

2、筹备董事会会议和股东会议，并负责会议的记录和会议文件、记录的保管；

3、负责公司信息披露事务，保证公司信息披露的及时、准确、合法、真实和完整。

第五十三条 公司董事或者其他高级管理人员可以兼任公司董事会秘书。

第五十四条 董事会秘书由董事长提名，经董事会聘任或者解聘。

### 第十章 监事与监事会

第五十五条 公司设监事会，对股东会负责。监事会由 3

聘  
并

并向

司法定

下，对  
并在

会议召  
上董事

董事出  
之二多

名监事组成，设监事会主席1名。监事会主席由全体监事过半数选举产生。监事会主席召集和主持监事会会议。监事会主席不能履行职务或者不履行职务时，由半数以上监事共同推举1名监事代行其职权。

第五十六条 监事由股东代表和公司员工代表担任。员工代表担任的监事不得少于监事人数的三分之一。董事、经理和其他高级管理人员不得兼任监事。

第五十七条 监事每届任期3年。股东担任的监事由股东会议选举或更换，员工担任的监事由公司员工民主选举产生或更换，监事连选可以连任。

第五十八条 监事会行使下列职权：

- 1、检查公司的财务状况；
- 2、对董事会成员和总经理及其他高级管理人员执行公司职务的情况进行监督；
- 3、当董事会成员、总经理及其他高级管理人员的行为损害公司的利益时，要求其予以纠正；
- 4、提议召开临时股东大会；
- 5、列席董事会会议。

第五十九条 监事会会议应有记录，出席会议的监事和记录人，应当在会议记录上签名。监事会会议记录作为公司档案由董事会秘书保存。

## 第十一章 总经理

第六十条 公司设总经理 1 名、副总经理若干名，由董事会聘任或解聘。董事会成员可受聘兼任总经理、副总经理或者其他高级管理人员。

第六十一条 总经理每届任期 3 年，可以连选连任。

第六十二条 总经理对董事会负责，行使下列职权：

- 1、主持公司的生产经营管理工作；
- 2、组织实施董事会决议、公司年度计划和投资方案；
- 3、拟订公司内部管理机构设置方案；
- 4、拟订公司的基本管理制度；
- 5、制订公司的具体规章；
- 6、提请聘任或解聘公司副总经理、财务负责人；
- 7、拟定公司职工的工资、福利、奖惩，决定公司职工的聘用和解聘。

第六十三条 总经理列席董事会会议，非董事总经理在董事会上没有表决权。

第六十四条 总经理应根据董事会或者监事会的要求，向董事会或者监事会报告公司重大合同的签订、执行情况，资金运用情况和盈亏情况。

## 第十二章 财务、会计、利润分配、审计与用工制度

第六十五条 公司依照法律、法规和国家有关部门的规

通过

股东会

共同

员

、经

由股

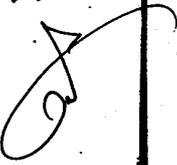
东举

行公

的行为

监事和

为公司



定，制定财务会计制度，向董事、股东公开财务报告。

第六十六条 公司在每一会计年度结束后 90 天内编制公司年度财务报告，送交各股东。

第六十七条 公司交纳所得税后，按下列顺序分配利润：

- 1、弥补上一年度的亏损；
- 2、提取法定公积金 10%；
- 3、在弥补亏损、提取法定公积金后所余利润，经股东会批准，可以提取任意公积金；
- 4、支付股东红利。

公司不得在弥补公司亏损和提取法定公积金之前向股东分配利润。

第六十八条 公司股东会对利润分配方案作出决议后，董事会须在股东会召开后两个月内完成股利的派发事项。

第六十九条 公司实行内部审计制度，配备审计人员，对公司财务收支和经营活动进行内部审计监督。

第七十条 公司的劳动用工制度按国家法律、法规、国务院劳动部门及公司注册所在城市有关规定执行。

### 第十三章 合并、分立、解散和清算

第七十一条 公司可以依法进行合并或者分立。

第七十二条 公司合并或者分立，按照下列程序办理：

- 1、董事会拟订合并或者分立方案；

- 2、股东会议依照公司章程的规定作出决议；
- 3、各方当事人签订合并或者分立合同；
- 4、依法办理有关审批手续；
- 5、处理债权、债务等各项合并或者分立事宜；
- 6、办理登记或者变更登记。

第七十三条 公司合并或分立各方的资产、债权、债务的处理，通过签订合同加以确定。公司合并后，合并各方的债权、债务，由合并后存续的公司或新设的公司承继。公司分立前的债务按所达成的协议由分立后的公司承担。

第七十四条 有下列情形之一的，公司应当解散并依法进行清算：

- 1、营业期限届满（股东会决定通过修改公司章程使公司存续时除外）；
- 2、股东会议决议解散；
- 3、因合并或者分立而解散；
- 4、依法被吊销营业执照、责令关闭或者被撤销；
- 5、人民法院依照《公司法》第一百八十三条的规定予以解散。

第七十五条 公司因有本节前条第 1、2、4、5 项情形而解散的，应当在 15 日内成立清算组。公司因有本节前条第 3 项情形而解散的，清算工作由合并或者分立各方当事人依照合并或者分立时签订的合同办理。公司因有本节前条第 4 项

情形而解散的，由有关主管机关组织股东，有关专业人员成立清算组进行清算。公司因有本节前条第 5 项情形而解散的，由人民法院依照有关法律的规定，组织股东、有关机构及专业人员成立清算组进行清算。

第七十六条 清算组在清理公司财产、编制资产负债表和财产清单后，应当制定清算方案，并报股东会议或者有关主管机关确认。

第七十七条 清算组在清理公司财产、编制资产负债表和财产清单后，认为公司财产情况能够继续经营下去的，经股东会议表决可以继续经营；清算组认为公司财产不足清偿债务的，应当向人民法院申请宣告破产。公司经人民法院宣告破产后，清算组应当将清算事务移交给人民法院。

第七十八条 清算结束后，清算组应当制作清算报告，以及清算期间收支报表和财务账册，报股东会议或者有关主管机关确认。清算组应当自股东会议或有关主管机关对清算报告确认之日起 30 日内，依法向公司登记机关办理注销公司登记，并公告公司终止。

#### 第十四章 公司中的党工团组织和民主管理

第七十九条 依据《中国共产党章程》的规定，在公司中设立党的委员会和党的纪律检查委员会。

第八十条 公司中党的组织依照《中国共产党章程》开

员成  
的，  
及专

展党的活动，结合建立现代企业制度，进一步贯彻落实《中共中央组织部、国务院国资委党委关于加强和改进中央企业党建工作的意见》（中办发〔2004〕31号），发挥政治核心作用。

债表  
有关

第八十一条 公司中组建共青团组织，依照《中国共产主义青年团章程》和有关规定开展活动。

债表  
的，经  
已清偿  
去院宣

第八十二条 公司依照宪法和有关法律、法规、规章、政策的规定，贯彻《国资委党委、国资委关于建立和完善中央企业职工代表大会制度的指导意见》（国资党委群工〔2007〕120号），完善职代会的各项制度，落实职代会的各项职权，依法通过职工代表大会或者其他形式，实行民主管理。公司维护职工合法权益。

报告，  
有关主  
对清算  
注销公

第八十三条 公司根据《中华人民共和国工会法》的规定，健全各级工会组织，为工会活动提供必要的活动条件，并向工会拨付经费，由工会按照有关规定使用。

## 第十五章 修改章程

第八十四条 有下列情形之一的，公司应当修改章程：

- 1、《公司法》或有关法律、法规修改后，公司章程规定的事项与修改后的法律、行政法规的规定相抵触；
- 2、公司的情况发生变化，与章程记载的事项不一致
- 3、股东会决定修改章程。

里  
在公司

《程》开

第八十五条 股东会议决议通过的章程，从通过时或股东会决定的时间起生效；修改事项应经主管机关审批的，须报原审批的主管机关批准并自批准之日起生效；涉及公司登记事项的，董事会应当依法办理变更登记。

## 第十六章 附 则

第八十六条 公司作为中国水利水电建设股份有限公司的控股子公司，遵守中国水电股份公司依法制定的规章制度，其依法向公司发出的决定、指示、命令对公司有约束力

第八十七条 本章程以中文书写，其他任何语种或不同版本的章程与本章程有歧义时，以最近一次股东会表决的中文版章程为准。

第八十八条 公司章程的解释权属于股东会。

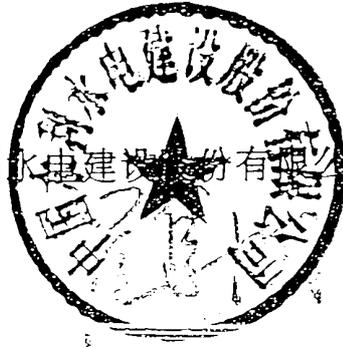
第八十九条 本章程经股东会议讨论通过并经股东代表签字之日起生效。

第九十条 本章程一式 8 份，股东各留存 1 份，公司留存 1 份，报公司登记机关 3 份，政府主管部门 1 份。

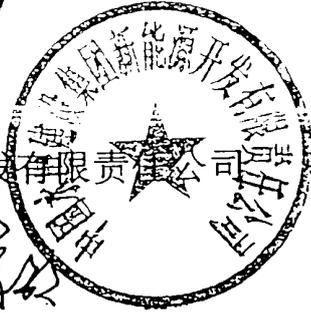
0000013

或股  
，须  
司登

全体股东盖章（签字）

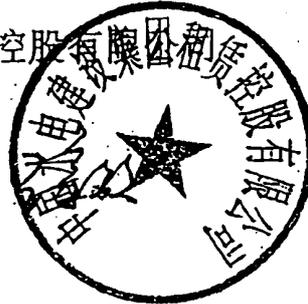


股东：中国水利水电建设股份有限公司



股东：中国水电建设集团新能源开发有限责任公司

Handwritten signature



股东：中国水电建设集团租赁控股有限公司

限公司  
见章制  
约束力  
或不同  
决的中

东代表

二〇〇九年十二月二日

公司留

Handwritten signature

**Corporación Limitada de Ingeniería Internacional del Grupo de Construcción  
Hidroeléctrica de China**

**ESTATUTOS**

**Capítulo I**  
**Principios generales**

**Capítulo II**  
**Nombre y domicilio de la CORPORACIÓN**

**Capítulo III**  
**Objetivos y alcances de gestión de la CORPORACIÓN**

**Capítulo IV**  
**Capital inscrito de la CORPORACIÓN**

**Capítulo V**  
**Nombres de los accionistas, modos de aportación de capital y montos de  
aportación de capital**

**Capítulo VI**  
**Derechos y deberes de los accionistas**

**Capítulo VII**  
**Junta de Accionistas**

**Capítulo VIII**  
**Mociones y votación en la Junta de Accionistas**

**Capítulo IX**

0000014

Directores y Junta Directiva

Capítulo X

Supervisores y Consejo Supervisor

Capítulo XI

Gerente General

Capítulo XII

Finanza, contabilidad, reparto de ganancias, auditoría y sistema de uso de trabajadores

Capítulo XIII

Fusión, división, disolución y liquidaciones

Capítulo XIV

Organizaciones del Partido Comunista de China, sindicales, de la Liga de la Juventud Comunista de China y administración democrática en la  
CORPORACIÓN

Capítulo XV

Modificación de los ESTATUTOS

Capítulo XVI

Artículos adicionales

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

## Capítulo I Principios generales

**Artículo 1** Con el objeto de definir el status jurídico de la Corporación Limitada de Ingeniería Internacional del Grupo de Construcción Hidroeléctrica de China (a continuación: CORPORACIÓN), reglamentar la organización y los actos de la CORPORACIÓN, perfeccionar la estructura de administración por persona jurídica de la, garantizar los derechos e intereses legítimos de los accionistas y de la CORPORACIÓN y de los deudores, formar un régimen de funcionamiento caracterizado por clara definición de los derechos y las responsabilidades y administración científica, basándose en lo establecido por la Ley de Compañía de la República Popular China (a continuación: LEY DE COMPAÑÍA), así como leyes y reglamentos jurídicos relacionados, se procede a elaborar los presentes Estatutos (a continuación: ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN o PRESENTES ESTATUTOS).

**Artículo 2** La CORPORACIÓN está fundada por iniciativas conjuntas de la Sociedad Anónima Limitada de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China (a continuación: SOCIEDAD ANÓNIMA DE HIDROELECTRICIDAD CHINA), la Corporación de Responsabilidad Limitada de Explotación de Nuevas Energías del Grupo de Construcción Hidroeléctrica de China y la Holding Limitada de Arrendamiento del Grupo de Construcción Hidroeléctrica de China y elabora y firma los PRESENTES ESTATUTOS, a la luz de lo establecido en la LEY DE COMPAÑÍA y demás reglamentos correspondientes.

**Artículo 3** La CORPORACIÓN está inscrita y registrada en la Administración Estatal de Industria y Comercio (en inglés: State Administration for Industry and Commerce, SAIC) consiguiendo la Licencia de Negocio.

**Artículo 4** El tipo de empresa de la CORPORACIÓN es de corporación de responsabilidad limitada.

**Artículo 5** La representación jurídica de la CORPORACIÓN la ocupa el

Presidente de la Junta Directiva de la CORPORACIÓN.

**Artículo 6** Los accionistas, con los montos de capital aportados, cargan con las responsabilidades respecto a la CORPORACIÓN y ésta, con todos sus activos, carga con las responsabilidades sobre la deuda de la CORPORACIÓN.

**Artículo 7** La CORPORACIÓN está permitida para hacer inversiones en otras empresas, mediante la aprobación de la Junta de Accionistas. No obstante, no está permitida para hacerse aportador de capital que lleve responsabilidad solidaria sobre las deudas de la(s) empresa(s) en que invierte.

Basándose en las necesidades del desarrollo de los negocios y conforme a las leyes y reglamentos relacionados del Estado, mediante la aprobación de la Junta de Accionistas, puede constituir compañías de propiedad total, holdings, compañías con participación en acciones, filiales, representaciones y otras dependencias.

**Artículo 8** Los PRESENTES ESTATUTOS, desde la fecha de entrada en vigor, se convierten en el documento poseedor de obligatoriedad jurídica que reglamenta las relaciones de derechos e intereses entre la CORPORACIÓN y los accionistas, entre accionistas y accionistas. Los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN posee obligatoriedad para con la CORPORACIÓN, los accionistas, los directores, los supervisores y el personal de administración superior.

**Artículo 9** El plazo de operación de la CORPORACIÓN es de 50 (cincuenta) años.

## Capítulo II

### Nombre y domicilio de la CORPORACIÓN

**Artículo 10** El nombre de la CORPORACIÓN es:

Corporación Limitada de Ingeniería Internacional del Grupo de Construcción  
Hidroeléctrica de China.

Sinohydro Corporation Limited (nombre completo en inglés).

Sinohydro Limited (nombre abreviado en inglés).

**Artículo 11** El domicilio de la CORPORACIÓN es:

Chegongzhuang Xilu No. 22, distrito de Haidian, Beijing, República Popular China.

Código postal: 100048.

### Capítulo III

#### Objetivos y alcances de gestión de la CORPORACIÓN

**Artículo 12** Objetivos de la gestión de la CORPORACIÓN: acatar leyes y reglamentos jurídicos del Estado, aplicar políticas estatales, dedicarse a actividades de producción y gestión conforme a la ley y de modo independiente basándose en la demanda del mercado, poner en juego la superioridad integral del grupo empresarial, aumentar la competitividad en los mercados nacionales e internacionales y fomentar el desarrollo de la causa de la construcción hidráulica e hidroeléctrica de China.

**Artículo 12** Alcances de gestión de la CORPORACIÓN: dedicarse, dentro (fuera) del territorio nacional, a la contrata general de ingeniería de construcción hidráulica e hidroeléctrica, así como a la prospección, el diseño, la aplicación de obras, el asesoramiento, la supervisión, así como la explotación, los servicios y la transferencia de tecnologías concernientes; al asesoramiento intermediario; a la contrata general, dentro y fuera del territorio nacional, de proyectos de ingeniería en dominios de electricidad, carretera, ferrocarril, puerto, vía de navegación, aeródromo, construcción de casas, obras de servicios públicos municipales, ferrocarriles urbanos, etc., y la ejecución, el diseño, el asesoramiento y la supervisión de obras; dedicarse dentro y fuera del territorio nacional, a la compra, el suministro, la producción, montaje, el comercio, el arrendamiento de los equipos mecánicos y eléctricos, maquinarias para proyectos de ingeniería, así como servicios operacionales.

referentes a la explotación, producción y gestión de los materiales de construcción: dedicarse, dentro y fuera del territorio nacional, a actividades como explotación de bienes inmuebles, administración inmobiliaria, explotación de tecnologías y servicio tecnológico; con la aprobación por los departamentos dirigentes del Estado, desplegar de modo independiente operaciones de circulación de comercio exterior, cooperación internacional, contrata de obras exteriores y cooperación exterior en servicios laborales; basándose en los establecimientos correspondientes del Estado y mediante la aprobación de los departamentos correspondientes, dedicarse a las actividades de inversión y financiación y gestión de activos en China y en el extranjero.

#### Capítulo IV

#### Capital inscrito de la CORPORACIÓN

**Artículo 14 Activo inscrito:** el activo inscrito de la CORPORACIÓN es 830 (ochocientos treinta) millones de yuanes en renminbi.

#### Capítulo V

#### Nombres de los accionistas, modos de aportación de capital y montos de aportación de capital

**Artículo 15** Los nombres de los accionistas, modos de aportación de capital y montos de aportación de capital son los siguientes:

**Sociedad Anónima Limitada de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China:**

Representante jurídico: Sr. Fan Jixiang;

Dirección inscrita: Chegongzhuang Xilu No. 22, distrito de Haidian, Beijing;

Monto y modo de aportación de capital: 680 (seiscientos ochenta) millones de yuanes en renminbi; proporción de tenencia de acciones: 82% (ochenta y dos por ciento);

**Corporación de Responsabilidad Limitada de Explotación de Nuevas Energías del Grupo de Construcción Hidroeléctrica de China:**

Representante jurídico: Sr. Wang Zongmin;

Dirección inscrita: Chegongzhuang Xilu No. 22, distrito de Haidian, Beijing;

Monto y modo de aportación de capital: 100 (cien) millones de yuanes en renminbi; proporción de tenencia de acciones: 12% (doce por ciento);

**Holding Limitada de Arrendamiento del Grupo de Construcción Hidroeléctrica de China:**

Representante jurídico y Presidente de la Junta Directiva: Sr. Wang Zongmin;

Dirección inscrita: Baiguanglu Ertiao No. 1, distrito de Xuanwu, Beijing;

Monto y modo de aportación de capital: 50 (cincuenta) millones de yuanes en renminbi, proporción de tenencia de acciones: 6% (seis por ciento).

## Capítulo VI

### Derechos y deberes de los accionistas

**Artículo 16** Los accionistas pagan el capital aportado conforme a la ley y gozan de derechos y cargan con deberes según la proporción de capital aportado.

**Artículo 17** Luego de su fundación la CORPORACIÓN debe firmar y emitir a los accionistas el Certificado de Aportación de Capital y efectuar el registro en las autoridades de administración de industria y comercio. Cuando se operan cambios en los accionistas y la aportación de capital, debe, en correspondencia, anular el Certificado de Aportación de Capital caduco, firmar y emitir el Certificado de

Aportación de Capital nuevo y efectuar el registro cambiado.

**Artículo 18** La CORPORACIÓN establece la Nómina de Accionistas. Debe basándose en los cambios de accionistas y de aportación de capital, modificar correspondientemente los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, y anotaciones sobre los accionistas y su aportación de capital en la nómina de accionistas.

**Artículo 19** Los accionistas de la CORPORACIÓN gozan de los siguientes derechos:

1. Obtener dividendos y participar en la distribución de beneficios de otras formas basándose en la proporción de aportación de capital;
2. Participar o asignar a agente de accionista para participar en las reuniones de accionistas;
3. Ejercer el derecho de votación conforme a la proporción de aportación de capital;
4. Elegir y ser elegido para ser miembros de la Junta Directiva y el Consejo Supervisor de la CORPORACIÓN;
5. Efectuar supervisión sobre los comportamientos operacionales de la CORPORACIÓN, formular sugerencias o interpelar a los directores y supervisores;
6. Basándose en lo establecido en la ley, los reglamentos jurídicos y los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, transferir los derechos sobre acciones que tiene; tener preferencia por comprar los derechos sobre acciones cedidos por otros accionistas; regalar o pignorar los derechos sobre acciones poseídos; cuando la CORPORACIÓN incrementa capital, gozar de derechos a la preferencia a suscribir la aportación de capital conforme a la proporción de aportación de capital;
7. Conforme a lo establecido en la ley y los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, consultar los libros de contabilidad de la CORPORACIÓN, obtener informaciones correspondientes, reproducir

documentos correspondientes, incluyendo los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, los apuntes de las reuniones de la Junta de Accionistas, las resoluciones de las reuniones de la Junta Directiva, las resoluciones de las reuniones del Consejo Supervisor, los informes sobre las finanzas y la contabilidad, etc.;

8. Cuando la CORPORACIÓN se finaliza o realiza liquidaciones, participar, conforme a la proporción de aportación de capital, en el reparto de los bienes remanentes de la CORPORACIÓN.

**Artículo 20** Cuando las resoluciones de la Junta de Accionistas y la Junta Directiva van en contra de las leyes y reglamentos jurídicos administrativos o violan los derechos e intereses legítimos de los accionistas, éstos tienen derecho a formular ante el tribunal popular pleitos dirigidos a exigir el cese de los actos infractores y actos violadores y tienen derecho a exigir a las personas responsables cargar con la obligación de indemnización civil.

**Artículo 21** Los accionistas de la CORPORACIÓN cargan con los deberes siguientes:

1. Observar los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN y guardar los secretos comerciales de la CORPORACIÓN;
2. Pagar la aportación de capital según la proporción y el modo de aportación de capital;
3. Exceptuadas las circunstancias así establecidas en las leyes y los reglamentos jurídicos, luego de efectuados los trámites por la CORPORACIÓN de registro en las autoridades de industria y comercio, no se les permite evadir el capital aportado;
4. Obedecer y aplicar las resoluciones de las reuniones de la Junta de Accionistas de la CORPORACIÓN;
5. En las actividades internacionales, no se permite dedicarse a actividades que choquen con los intereses y los servicios de gestión de la

CORPORACIÓN, ni de manera independiente ni en cooperación con otras compañías.

**Artículo 22** Ni los accionistas ni los administradores están permitidos para dedicarse, valiéndose del nombre de la CORPORACIÓN, a actividades que perjudiquen la imagen de la CORPORACIÓN.

**Artículo 23** La CORPORACIÓN, basándose en las necesidades de la gestión y el desarrollo, conforme a lo establecido en las leyes y los reglamentos jurídicos y mediante la resolución de la Junta de Accionistas, puede adoptar las siguientes formas para aumentar el capital inscrito:

1. Participación de inversión de nuevos accionistas;
2. Aumento de inversiones por los accionistas originales;
3. Paso del fondo de acumulación pública de la CORPORACIÓN al aumento del capital inscrito.

**Artículo 24** La CORPORACIÓN, basándose en lo establecido en los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, puede disminuir el capital inscrito. Cuando la CORPORACIÓN disminuye el capital inscrito, debe proceder a hacerlo conforme a la LEY DE COMPAÑÍA y lo establecido en otros reglamentos correspondientes y los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN.

**Artículo 25** La CORPORACIÓN debe amparar los derechos de los accionistas a transferir derechos sobre acciones y firmar y emitir certificados correspondientes a accionistas que recién han conseguido derechos sobre acciones.

**Artículo 26** La transferencia de los derechos sobre acciones que los accionistas tienen de la CORPORACIÓN debe estar de acuerdo con lo establecido en la LEY DE COMPAÑÍA; sin la resolución de la Junta de Accionistas, no está permitido para ceder estos derechos a personas jurídicas y personas naturales que tengan posibilidad de competir con las actividades de la CORPORACIÓN.

**Artículo 27** Los derechos sobre acciones de la CORPORACIÓN se pueden transferir conforme a la ley, pero antes de transferirlos, hay que avisarlo a los demás

accionistas. El procedimiento concreto es el siguiente:

1. El accionista lo avisa a los demás accionistas de acuerdo con lo registrado en la nómina de accionistas de la CORPORACIÓN;
2. Avisar la causa por la cual los transfiere, la cantidad, el precio, la fecha término y el procedimiento de entrega;
3. El comprador y el vendedor firman contrato de cesión de derechos sobre acciones sobre el tema de derecho sobre acciones y registran donde el Presidente de la Junta Directiva de la CORPORACIÓN dicho contrato;
4. El comprador y el vendedor, conforme a lo acordado en el contrato, proceden a la entrega de los derechos sobre acciones;
5. El comprador y el vendedor, concluida la entrega, van donde la Junta Directiva para efectuar los cambios de la nómina de accionistas; la Junta Directiva emite el Certificado de Aportación de Capital nuevo al comprador.

## Capítulo VII

### Junta de Accionistas

**Artículo 28** La Junta de Accionistas es organismo de poder de la CORPORACIÓN y ejerce las siguientes atribuciones conforme a la ley:

1. Decidir la orientación de negocio y los planes de inversión de la CORPORACIÓN;
2. Elegir y relevar a directores y al Presidente de la Junta Directiva, decidir sobre lo referente a la remuneración de los miembros de la Junta Directiva;
3. Elegir y relevar a supervisores cuyos cargos son ocupados por representantes de los accionistas, decidir sobre lo referente a la remuneración de los supervisores;

4. Examinar y aprobar el informe de la Junta Directiva;
5. Examinar y aprobar el informe del Consejo Supervisor;
6. Examinar y aprobar el plan presupuestario y el de balance de la contabilidad anuales de la CORPORACIÓN;
7. Examinar y aprobar el esquema de reparto de las ganancias y el esquema de compensar las pérdidas de la CORPORACIÓN;
8. Tomar resolución sobre el aumento o la reducción del capital inscrito de la CORPORACIÓN;
9. Tomar resolución sobre la emisión de bonos de la CORPORACIÓN;
10. Tomar resolución sobre la transferencia de capital aportado de los accionistas a personas no accionistas;
11. Tomar resolución sobre la fusión, la división, la disolución, la liquidación y otros renglones de la CORPORACIÓN;
12. Modificar los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN.

**Artículo 29** La primera reunión de la Junta de Accionistas es convocada y presidida por el accionista que más capital haya aportado.

**Artículo 30** Las reuniones de la Junta de Accionistas se dividen en reuniones anuales y provisionales. La reunión anual de la Junta de Accionistas se celebra una vez al año, y debe tener lugar dentro de seis meses luego de terminado el año contable anterior.

**Artículo 31** Reuniones de la Junta de Accionistas provisionales: cuando sucede una de las siguientes circunstancias, la CORPORACIÓN convoca reuniones de la Junta de Accionistas provisionales dentro de dos meses a partir de la fecha de sucedidos los hechos:

1. El número de directores es inferior al número mínimo de directores establecido en la LEY DE COMPAÑÍA, o sea, tres, como lo define la ley, cuando es inferior a dos tercios como número de directores establecidos en los PRESENTES ESTATUTOS;

2. Cuando las pérdidas no compensadas alcanzan un tercio del volumen global del capital social;
3. Cuando los accionistas que de forma independiente o conjunta tienen más del 10% (diez por ciento) de los derechos sobre acciones de la CORPORACIÓN así lo solicitan por escrito;
4. Cuando la Junta Directiva así lo considera necesario;
5. Cuando el Consejo Supervisor propone convocarla.

**Artículo 32** La Junta de Accionistas es convocada conforme a la ley por la Junta Directiva y presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

**Artículo 33** Cuando la CORPORACIÓN convoca la Junta de Accionistas, la Junta Directiva debe avisarlo a los accionistas de la CORPORACIÓN con diez días de anticipación a la convocatoria de la reunión.

**Artículo 34** Los accionistas pueden participar en persona en la Junta de Accionistas y también pueden asignar representantes para participar y votar en su vez. Los accionistas deben encargar a sus representantes, en forma escrita.

**Artículo 35** Cuando el Consejo Supervisor o los accionistas solicitan convocar una Junta de Accionistas provisional, deben proceder de las siguientes maneras:

1. Firmar la solicitud escrita para proponer a la Junta Directiva convocar una Junta de Accionistas provisional y exponer los temas a discutir en la misma. Luego de recibir la solicitud escrita antedicha, la Junta Directiva debe tomar decisión de emitir aviso tan pronto como sea posible sobre la convocatoria de la Junta de Accionistas provisional;
2. Si la Junta Directiva no emite aviso sobre la convocatoria de la Junta de Accionistas provisional dentro de 30 (treinta) días de haber recibido dicha solicitud escrita, el Consejo Supervisor o accionistas que hayan planteado la convocatoria de la reunión pueden convocar por su cuenta la Junta de Accionistas provisional dentro de tres meses después de recibida dicha solicitud por la Junta Directiva.



## Capítulo VIII

## Mociones y votación en la Junta de Accionistas

**Artículo 36** Cuando la CORPORACIÓN convoca una reunión de la Junta de Accionistas, éstos tienen derecho a formular nuevas mociones ante la CORPORACIÓN. Las mociones de la Junta de Accionistas deben concordar con las siguientes condiciones:

1. No chocan en contenido con lo establecido en las leyes, reglamentos jurídicos y los ESTATUTOS y se encuentran en los ámbitos de gestión y los límites de atribuciones de la Junta de Accionistas;
2. Poseen claros temas a discutir y renglones concretos de resolución y la Junta de Accionistas puede efectuar votación en referencia a problemas reales y problemas de procedimiento;
3. Se formulan o entregan en forma escrita a la Junta Directiva.

**Artículo 37** Cuando la Junta Directiva no incluye las mociones de los accionistas en la agenda de la reunión, debe realizar explicaciones y aclaración en la Junta de Accionistas y dar en el comunicado público el contenido de las mociones y las aclaraciones de la Junta Directiva al respecto junto con las resoluciones de la Junta de Accionistas, luego de terminada la Junta de Accionistas.

**Artículo 38** La Junta de Accionistas adopta la forma de votación nominal para votar. Las resoluciones tomadas en la Junta de Accionistas deben ser aprobadas por los accionistas que representan a más de la mitad de los accionistas con derecho a votar. Las resoluciones tomadas por la Junta de Accionistas sobre la modificación de los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, el aumento o reducción del capital inscrito de la CORPORACIÓN, así como la fusión, la división, la disolución o el cambio de la forma de la CORPORACIÓN, tienen que ser aprobadas por los accionistas que representan a más de dos tercios de accionistas con derecho a votar. La persona que preside la Junta de Accionistas debe declarar en la reunión el

resultado de la votación. El resultado de la votación se inserta en los apuntes de la Junta de Accionistas y los votos deben guardarse como testimonios.

**Artículo 39** La Junta de Accionistas debe contar con apuntes de reuniones. Los apuntes de reuniones son firmados por los accionistas y el apuntador presentes en la reunión y son conservados como archivo de la CORPORACIÓN por el (la) secretario(a) de la Junta Directiva para siempre.

## **Capítulo IX**

### **Directores y Junta Directiva**

**Artículo 40** La CORPORACIÓN establece la Junta Directiva, la cual responde ante la CORPORACIÓN.

**Artículo 41** La Junta Directiva se integra de siete directores. Los directores son elegidos y relevados por la Junta de Accionistas, y su período de duración es de tres años. Cuando se vence el período de duración de los directores, pueden ser reelegidos para el cargo continuo. El período de duración de los directores se cuenta desde la fecha de la aprobación por la resolución de la Junta de Accionistas hasta la fecha de vencimiento del período de duración de la presente Junta Directiva. La Junta de Accionistas no puede destituirlos de sus cargos sin motivo.

**Artículo 42** La Junta Directiva de la CORPORACIÓN está integrada por el Presidente de la Junta Directiva y seis directores.

**Artículo 43** La Junta Directiva ejerce las siguientes atribuciones:

1. Responder de convocar la Junta de Accionistas y rendir cuenta de la labor ante la misma;
2. Ejecutar las resoluciones de la Junta de Accionistas;
3. Decidir sobre los planes de gestión de la CORPORACIÓN y los esquemas de inversión de la CORPORACIÓN;

- la  
s  
a  
)
4. Elaborar los esquemas de presupuesto y balance financieros anuales de la CORPORACIÓN;
  5. Elaborar los esquemas de reparto de ganancias y compensación de las pérdidas de la CORPORACIÓN;
  6. Elaborar los esquemas de aumento o reducción del capital de la CORPORACIÓN;
  7. Hacer los importantes esquemas de compra, fusión, división y disolución de la CORPORACIÓN;
  8. Decidir sobre la institución de organismos de administración interna de la CORPORACIÓN;
  9. Contratar o despedir al Gerente General de la CORPORACIÓN; basándose en la nominación por el Gerente General, contratar o despedir a los Gerentes Generales Adjuntos, al responsable de las finanzas y demás personal de administración superior de la CORPORACIÓN y decidir sobre ítems de sus remuneraciones e ítems de premiación y sanción;
  10. Elaborar el sistema de administración básico de la CORPORACIÓN.

**Artículo 44** La reunión de la Junta Directiva puede ser convocada y presidida por el Presidente de la Junta Directiva.

**Artículo 45** El Presidente de la Junta Directiva es elegido y destituido por la Junta de Accionistas.

**Artículo 46** El Presidente de la Junta Directiva ejerce las siguientes atribuciones:

1. Convocar y presidir reuniones de la Junta Directiva;
  2. Supervisar y examinar la ejecución de las resoluciones de la Junta de Accionistas y la Junta Directiva y rendir cuenta de la labor ante la Junta de Accionistas y la Junta Directiva;
  3. Ejecutar las resoluciones de la Junta de Accionistas y la Junta Directiva;
  4. Firmar en representación de la CORPORACIÓN los importantes
- 

documentos de la Junta Directiva y demás documentos que deben ser firmados por el representante jurídico de la CORPORACIÓN;

5. Formular la nómina de Gerente General de la CORPORACIÓN y pasarla a la Junta Directiva para su nombramiento y destitución;
6. Ejercer, bajo emergencias de suceder calamidades naturales extraordinarias y otros casos de fuerza mayor, el poder de tratamiento especial concordante con lo establecido en las leyes y con los intereses de la CORPORACIÓN respecto a los asuntos de la CORPORACIÓN e informar de ello ante la Junta Directiva y la Junta de Accionistas, con posterioridad al suceso;

**Artículo 47** La Junta Directiva sesiona dos veces al año por lo general y avisa por escrito a todos los directores diez días antes de la convocatoria de la sesión. Se puede convocar reunión provisional de la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la Junta Directiva y más del tercio de directores.

**Artículo 48** La sesión de la Junta Directiva no puede celebrarse sino con la presencia de más de dos tercios de directores. Las resoluciones de la sesión de la Junta Directiva tienen que ser aprobadas por la mayoría de dos tercios del total de directores.

**Artículo 49** La sesión de la Junta Directiva debe contar con apuntes y los directores y el apuntador presentes en la sesión deben dejar firma en los apuntes de la sesión. Los apuntes de las sesiones de la Junta Directiva son guardados como archivo de la CORPORACIÓN por el (la) secretario(a) de la Junta Directiva.

**Artículo 50** Los directores deben dejar firma en las resoluciones de la Junta Directiva y cargar con responsabilidades respecto a las resoluciones de la Junta Directiva.

**Artículo 51** La Junta Directiva tiene establecido el cargo de secretario(a). El (La) secretario(a) es personal de administración superior de la CORPORACIÓN y responde ante la Junta Directiva.

**Artículo 52** Las atribuciones principales del (de la) secretario(a) de la Junta

Directiva son:

1. Preparar y entregar informes y documentos que los departamentos estatales correspondientes exigen a la Junta Directiva y la Junta de Accionistas proporcionar;
2. Hacer preparativos para las sesiones de la Junta Directiva y la Junta de Accionistas y responde de hacer apuntes en las sesiones y de conservar los apuntes y documentos de las sesiones;
3. Responder de los asuntos de dar a conocer informaciones de la CORPORACIÓN, garantizando que la publicación de las informaciones de la CORPORACIÓN sea oportuna, exacta, legal, auténtica y completa.

**Artículo 53** Los directores o demás personal de administración superior de la CORPORACIÓN pueden ocupar simultáneamente el cargo de secretario(a) de la Junta Directiva de la CORPORACIÓN.

**Artículo 54** El (La) secretario(a) de la Junta Directiva es nominado(a) por el Presidente de la Junta Directiva, contratado(a) o despedido(a) por la Junta Directiva.

## Capítulo X

### Supervisores y Consejo Supervisor

**Artículo 55** La CORPORACIÓN establece el Consejo Supervisor, que responde ante la Junta de Accionistas. El Consejo Supervisor se compone de tres supervisores y tiene establecido el cargo de Presidente del Consejo Supervisor. El Presidente del Consejo Supervisor se produce mediante la elección de más de la mitad del total de supervisores. El Presidente del Consejo Supervisor convoca y preside las sesiones del Consejo Supervisor. Cuando el Presidente del Consejo Supervisor no puede cumplir sus funciones o no ejerce funciones, más de la mitad del total de supervisores eligen en conjunto un supervisor para ejercer en su vez sus

atribuciones.

**Artículo 56** Los cargos de supervisor son ocupados por representantes de los accionistas y representantes del personal de la CORPORACIÓN. El número de supervisores cuyos cargos sean ocupados por los representantes del personal de la CORPORACIÓN no debe ser menor que un tercio del número total de supervisores. Los directores, los gerentes y demás personal de administración superior no están permitidos para ocupar simultáneamente los cargos de supervisor.

**Artículo 57** El periodo de duración de los supervisores es de tres años. Los supervisores cuyos cargos son ocupados por accionistas son elegidos o relevados por la Junta de Accionistas; los supervisores cuyos cargos son ocupados por el personal de la CORPORACIÓN son elegidos o relevados de modo democrático por el personal de la CORPORACIÓN. Los supervisores pueden ocupar de continuo el cargo si son reelegidos.

**Artículo 58** El Consejo Supervisor ejerce las siguientes atribuciones:

1. Examinar el estado de las finanzas de la CORPORACIÓN;
2. Ejercer supervisión sobre el estado del ejercicio de los cargos de la CORPORACIÓN de los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General y demás personal de administración superior;
3. Cuando los actos de los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General y demás personal de administración superior perjudican los intereses de la CORPORACIÓN, exigirles la corrección;
4. Proponer convocar sesiones provisionales de la Junta de Accionistas;
5. Estar presentes sin voz ni voto en la sesión de la Junta Directiva.

**Artículo 59** Las sesiones del Consejo Supervisor deben contar con apuntes y los supervisores y apuntador presentes en la sesión deben dejar firma en los apuntes de la sesión. Los apuntes de las sesiones del Consejo Supervisor son guardados como archivo de la CORPORACIÓN por el (la) secretario(a) de la Junta Directiva.



**Capítulo XI**  
**Gerente General**

**Artículo 60** La CORPORACIÓN tiene establecido los cargos de un Gerente General y varios Gerentes Generales Adjuntos, a quienes contrata o despide la Junta Directiva. Los miembros de la Junta Directiva pueden ser contratados para ocupar simultáneamente los cargos de Gerente General, Gerentes Generales Adjuntos y demás personal de administración superior.

**Artículo 61** El periodo de duración del Gerente General es de tres años.

**Artículo 62** El Gerente General responde ante la Junta Directiva y ejerce las siguientes atribuciones:

1. Presidir el trabajo de producción, gestión y administración de la CORPORACIÓN;
2. Organizar la ejecución de las resoluciones tomadas por la Junta Directiva, el plan anual y el esquema de inversión de la CORPORACIÓN;
3. Elaborar el esquema de institución de los organismos de administración internos de la CORPORACIÓN;
4. Elaborar el sistema de administración básico de la CORPORACIÓN;
5. Elaborar los reglamentos concretos de la CORPORACIÓN;
6. Presentar la solicitud de contratar a los Gerentes Generales Adjuntos y el responsable de las finanzas de la CORPORACIÓN;
7. Elaborar lo referente al salario, los bienestar, los premios y las sanciones de los obreros y empleados de la CORPORACIÓN y decidir sobre la contratación y despedida de los obreros y empleados de la CORPORACIÓN.

**Artículo 63** El Gerente General se presenta sin voz ni voto en las sesiones de la Junta Directiva. El Gerente General no director no tiene derecho a la votación en las

sesiones de la Junta Directiva.

**Artículo 64** El Gerente General debe, basándose en la exigencia de la Junta Directiva o el Consejo Supervisor, informar ante la Junta Directiva o el Consejo Supervisor acerca de la suscripción y el estado de aplicación de los importantes contratos, el estado de la utilización de fondos y el de las ganancias y pérdidas, de la CORPORACIÓN.

## Capítulo XII

### Finanza, contabilidad, reparto de ganancias, auditoría y sistema de uso de trabajadores

**Artículo 65** La CORPORACIÓN, basándose en las leyes, los reglamentos jurídicos y las estipulaciones de los departamentos correspondientes del Estado, elaborar sistemas de las finanzas y la contabilidad y dar a conocer informes sobre las finanzas a los directores y accionistas.

**Artículo 66** La CORPORACIÓN elabora, dentro de los 90 (noventa) días posteriores al término de cada año contable, el informe anual sobre las finanzas de la CORPORACIÓN y lo entrega a todos los accionistas.

**Artículo 67** La CORPORACIÓN, luego de pagar los impuestos sobre la renta, reparte las ganancias de acuerdo con el siguiente orden:

1. Compensar las pérdidas del año anterior;
2. Retener el 10% (diez por ciento) de fondo de acumulación pública definido por la ley;
3. Poder retener, mediante la aprobación de la Junta de Accionistas, el fondo de acumulación pública deliberada de entre las ganancias restantes luego de compensadas las pérdidas, retenido el fondo de acumulación definido por la ley,;

4. Pagar dividendos a los accionistas.

La CORPORACIÓN no está permitida para repartir entre los accionistas las ganancias antes de compensar las pérdidas de la CORPORACIÓN y retener el fondo de acumulación definido por la ley.

**Artículo 68** Luego de tomadas las resoluciones por la Junta de Accionistas de la CORPORACIÓN sobre el esquema de reparto de las ganancias, la Junta Directiva tiene que dar fin a los asuntos de pago de dividendos por acciones dentro de dos meses de convocada la sesión de la Junta de Accionistas.

**Artículo 69** La CORPORACIÓN practica el sistema de auditoría interna disponiendo de personal auditor que efectúa la auditoría y supervisión internas sobre los ingresos y gastos financieros y las actividades de gestión de la CORPORACIÓN.

**Artículo 70** El sistema labor y de uso de trabajadores de la CORPORACIÓN es ejecutado de acuerdo con las leyes y reglamentos jurídicos del Estado y las estipulaciones concernientes de los departamentos laborales del Consejo de Estado y la ciudad donde la CORPORACIÓN se encuentra inscrita.

### **Capítulo XIII**

#### **Fusión, división, disolución y liquidaciones**

**Artículo 71** La CORPORACIÓN puede efectuar fusiones o divisiones de acuerdo con la ley.

**Artículo 72** La CORPORACIÓN tramita de acuerdo con los siguientes procedimientos la fusión y división:

1. La Junta Directiva elabora esquemas de fusión o división;
2. La Junta de Accionistas toma resolución de acuerdo con los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN;
3. Las personas interesadas de las diversas partes suscriben contratos de fusión

o división;

4. Efectuar trámites de examen y ratificación correspondientes de acuerdo con la ley;
5. Tratar los derechos de los acreedores, las deudas y otros asuntos relacionados con la fusión o división;
6. Tramitar la inscripción o cambio de inscripción.

**Artículo 73** Los activos, los derechos de acreedores y las deudas de las diversas partes relacionados con la fusión o división de la CORPORACIÓN son definidos mediante la suscripción de contratos. Luego de fusionada la CORPORACIÓN, los derechos de acreedores y las deudas de las diversas partes que participan en la fusión son continuados por la corporación continuada o la corporación fundada de nuevo luego de fusionarse. Las deudas anteriores a la división de la CORPORACIÓN son cargadas por la corporación posterior a la división de acuerdo con los acuerdos alcanzados.

**Artículo 74** Cuando sucede una de las circunstancias siguientes, la CORPORACIÓN debe disolverse y efectuar liquidaciones de acuerdo con la ley:

1. Se vence el plazo de negocio (exceptuado el caso en que la Junta de Accionistas decide que mediante la modificación de los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN continúe existiendo la CORPORACIÓN);
2. La Junta de Accionistas resuelve la disolución;
3. Se disuelve por la fusión o la división;
4. A la CORPORACIÓN se le cancela la licencia de negocio conforme a la ley, se le ordena el cierre o es anulada;
5. El tribunal popular la disuelve conforme a lo establecido en el **Artículo 183** de la LEY DE COMPAÑÍA.

**Artículo 75** Cuando la CORPORACIÓN se disuelve debido a lo citado en los puntos 1, 2, 4 y 5 del anterior **Artículo 74**, debe fundarse el Grupo Liquidador dentro de 15 (quince) días. Cuando la CORPORACIÓN se disuelve debido a lo

citado en el punto 3 del anterior **Artículo 74**, el trabajo liquidador es tramitado de acuerdo con el contrato suscrito en el momento de la fusión o división por las personas interesadas de las diversas partes participantes en la fusión o división. Cuando la CORPORACIÓN se disuelve debido a lo citado en el punto 4 del anterior **Artículo 74**, toca al órgano dirigente organizar a accionistas y personal especializado concerniente para fundar el Grupo Liquidador con fines de efectuar las liquidaciones. Cuando la CORPORACIÓN se disuelve debido a lo citado en el punto 5 del anterior **Artículo 74**, el tribunal popular, de acuerdo con la ley correspondiente, organiza a accionistas, organismos correspondientes y personal especializado para fundar el Grupo Liquidador con objeto de efectuar las liquidaciones.

**Artículo 76** Luego de hacer el inventario de bienes, elaborar el balance general y la lista de bienes de la CORPORACIÓN, el Grupo Liquidador debe proceder a elaborar esquemas de liquidación y presentarlos a la Junta de Accionistas o los órganos dirigentes correspondientes para su confirmación.

**Artículo 77** Luego de hacer el inventario de bienes, elaborar el balance general y la lista de bienes de la CORPORACIÓN, si el Grupo Liquidador cree que con el estado de los bienes la CORPORACIÓN puede continuar gestionando, la CORPORACIÓN podrá continuar gestionando mediante la votación de la Junta de Accionistas; si el Grupo Liquidador cree que los bienes de la CORPORACIÓN no son suficientes como para compensar las deudas, debe presentar solicitud ante el tribunal popular para declararla en quiebra. Luego de declarada la CORPORACIÓN en quiebra por el tribunal popular, el Grupo Liquidador debe pasar al tribunal popular los asuntos referentes a la liquidación.

**Artículo 78** Luego de finalizada la liquidación, el Grupo Liquidador debe elaborar el informe sobre la liquidación, así como balance de ingresos y egresos producidos durante el período de liquidación y los libros de las finanzas y presentarlos a la Junta de Accionistas o los órganos dirigentes correspondientes para su confirmación. El Grupo Liquidador debe, dentro de los 30 (treinta) días

posteriores a la confirmación del informe sobre la liquidación por la Junta de Accionistas o los órganos dirigentes correspondientes, tramitar conforme a la ley en el órgano, donde la CORPORACIÓN estaba inscrita, la cancelación del registro de la CORPORACIÓN y publicar el fin de la CORPORACIÓN.

#### Capítulo XIV

#### Organizaciones del Partido Comunista de China, sindicales y de la Liga de la Juventud Comunista de China y administración democrática en la CORPORACIÓN

**Artículo 79** Basándose en lo establecido en los Estatutos del Partido Comunista de China, se funda en la CORPORACIÓN el comité del Partido Comunista de China y la comisión de control disciplinario del Partido Comunista de China.

**Artículo 80** Basándose en los Estatutos del Partido Comunista de China, las organizaciones del Partido Comunista de China en la CORPORACIÓN despliega actividades del Partido y en combinación con el establecimiento del sistema empresarial moderno aplican en mayor medida las Propuestas del Departamento de Organización del Comité Central del Partido Comunista de China y el Comité del Partido Comunista de China en la Comisión del Consejo de Estado para la Supervisión y Administración de los Activos Estatales acerca del Refuerzo y Mejoramiento del Trabajo de Construcción de Organizaciones del Partido en las Empresas Subordinadas a las Autoridades Centrales (Zhong Fa Ban 2004-No.31) y desempeñan el papel de núcleo político.

**Artículo 81** En la CORPORACIÓN se funda organización de la Liga de la Juventud Comunista de China, que despliega actividades basándose en los Estatutos de la Liga de la Juventud Comunista de China y las estipulaciones correspondientes.

**Artículo 82** La CORPORACIÓN, basándose en lo establecido en la

Constitución de la República Popular China, correspondientes leyes, reglamentos jurídicos, estatutos y políticas, aplica las Propuestas Directrices del Comité del Partido Comunista de China en la Comisión del Consejo de Estado para la Supervisión y Administración de los Activos Estatales y la Comisión del Consejo de Estado para la Supervisión y Administración de los Activos Estatales acerca del Establecimiento y Mejoramiento del Sistema de Asamblea de Obreros y Empleados de las Empresas Subordinadas a las Autoridades Centrales (Guoziwei Dangwei Qungong 2007-No.120), mejora los diversos sistemas referentes a la Asamblea de Obreros y Empleados, pone en práctica los diversos renglones de atribución de esta Asamblea y, conforme a la ley, mediante esta Asamblea u otras formas, practica la administración democrática. La CORPORACIÓN defiende los derechos e intereses legítimos de los obreros y empleados.

**Artículo 83** La CORPORACIÓN, basándose en lo establecido en la Ley de Sindicatos de la República Popular China, perfecciona las organizaciones sindicales a los diversos niveles, proporciona condiciones de actividad imprescindibles para las actividades del sindicato, asigna fondos para el sindicato, el sindicato lo utiliza conforme a los establecimientos correspondientes.

## **Capítulo XV**

### **Modificación de los ESTATUTOS**

**Artículo 84** La CORPORACIÓN debe modificar sus ESTATUTOS bajo una de las siguientes circunstancias:

1. Cuando luego de modificados la LEY DE COMPAÑÍA o las leyes y reglamentos jurídicos, los ítems establecidos en los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN chocan con las estipulaciones de las leyes y reglamentos jurídicos administrativos modificados;

2. Cuando la situación de la CORPORACIÓN ha registrado cambios, que no son unánimes con los ítems registrados en los ESTATUTOS;
3. La Junta de Accionistas decide modificar los ESTATUTOS.

**Artículo 85** Los ESTATUTOS aprobados por las resoluciones de la Junta de Accionistas entran en vigencia a partir de la fecha de aprobación o el tiempo cuando la Junta de Accionistas así lo decide; cuando los ítems modificados deben ser examinados y aprobados por los órganos dirigentes, es necesario presentarlos ante el órgano dirigente que los ha examinado y aprobado originalmente para su aprobación y entran en vigencia a partir de la fecha de aprobación; cuando se relaciona con los ítems inscritos de la CORPORACIÓN, la Junta Directiva debe tramitar, de acuerdo con la ley, el cambio de inscripción.

## **Capítulo XVI**

### **Artículos adicionales**

**Artículo 86** La CORPORACIÓN, siendo holding filial de la Sociedad Anónima Limitada de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China, observa los reglamentos, estatutos y sistemas elaborados por la Sociedad de acuerdo con la ley, y las decisiones, directrices y órdenes emitidas por la Sociedad a la CORPORACIÓN de acuerdo con la ley poseen fuerza vinculante para la CORPORACIÓN.

**Artículo 87** Los PRESENTES ESTATUTOS son redactados en idioma chino. Cuando los de versión en cualquier otro idioma llevan significados discrepantes respecto a los PRESENTES ESTATUTOS, los ESTATUTOS de la versión en idioma chino aprobados por la Junta de Accionistas en la última sesión.

**Artículo 88** El poder de explicación sobre los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN pertenece a la Junta de Accionistas.

**Artículo 89** Los PRESENTES ESTATUTOS son aprobados por la Junta de

2. Cuando la situación de la CORPORACIÓN ha registrado cambios, que no son unánimes con los ítems registrados en los ESTATUTOS;
3. La Junta de Accionistas decide modificar los ESTATUTOS.

**Artículo 85** Los ESTATUTOS aprobados por las resoluciones de la Junta de Accionistas entran en vigencia a partir de la fecha de aprobación o el tiempo cuando la Junta de Accionistas así lo decide; cuando los ítems modificados deben ser examinados y aprobados por los órganos dirigentes, es necesario presentarlos ante el órgano dirigente que los ha examinado y aprobado originalmente para su aprobación y entran en vigencia a partir de la fecha de aprobación; cuando se relaciona con los ítems inscritos de la CORPORACIÓN, la Junta Directiva debe tramitar, de acuerdo con la ley, el cambio de inscripción.

## Capítulo XVI

### Artículos adicionales

**Artículo 86** La CORPORACIÓN, siendo holding filial de la Sociedad Anónima Limitada de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China, observa los reglamentos, estatutos y sistemas elaborados por la Sociedad de acuerdo con la ley, y las decisiones, directrices y órdenes emitidas por la Sociedad a la CORPORACIÓN de acuerdo con la ley poseen fuerza vinculante para la CORPORACIÓN.

**Artículo 87** Los PRESENTES ESTATUTOS son redactados en idioma chino. Cuando los de versión en cualquier otro idioma llevan significados discrepantes respecto a los PRESENTES ESTATUTOS, los ESTATUTOS de la versión en idioma chino aprobados por la Junta de Accionistas en la última sesión.

**Artículo 88** El poder de explicación sobre los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN pertenece a la Junta de Accionistas.

**Artículo 89** Los PRESENTES ESTATUTOS son aprobados por la Junta de

Accionistas en su sesión y entran en vigencia a partir de la fecha de la firma de los representantes de los accionistas.

**Artículo 90** Los PRESENTES ESTATUTOS aparecen en ocho ejemplares iguales, los accionistas guardan cada uno un ejemplar, la CORPORACIÓN conserva un ejemplar, tres ejemplares se presentan al órgano donde la CORPORACIÓN está inscrita y el departamento dirigente gubernamental conserva un ejemplar.

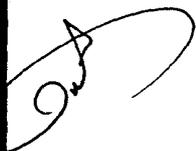
Sellados por todos los accionistas (firma)

Accionista: Sociedad Anónima Limitada de Construcción Hidráulica e Hidroeléctrica de China (sello y firma)

Accionista: Corporación de Responsabilidad Limitada de Explotación de Nuevas Energías del Grupo de Construcción Hidroeléctrica de China  
(sello y firma)

Accionista: Holding Limitada de Arrendamiento del Grupo de Construcción Hidroeléctrica de China  
(sello y firma)

Al día dos del mes de diciembre del año dos mil nueve



# 公 证 书

0000028

(2012)京长安外经证字第1224号

申请人：中国水电建设集团国际工程有限公司

住所：北京市海淀区车公庄西路22号院2号楼

法定代表人：黄保东，男，一九六四年十月二十八日出生，  
公民身份号码：11010219641028305X

委托代理人：郭晓星，男，一九八一年七月二日出生，公民  
身份号码：110108198107028512

公证事项：文本相符

兹证明前面的影印本与中国水电建设集团国际工程有限公司  
的委托代理人郭晓星出示给本公证员的《章程》的原本相符；前  
面的影印本所附的法文译本内容与原本内容相符。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

杨光

二〇一二年三月三日

公证处

1123487543

**ACTE NOTARIE**

(2012) J.C.A.W.J.Z.Z. N° 1224

Requérante: Sinohydro Corporation Limited

Adresse: Bâtiment 2, bloc N° 22 Chegongzhuangxilu, arrondissement de Haidian, Beijing

Représentant légal: Huang Baodong, né le 28 octobre 1964 et titulaire de la carte d'identité au N° 11010219641028305X

Mandataire : Guo Xiaoxing, né le 2 juillet 1981 et titulaire de la carte d'identité au No 110108198107028512

Objet : Photocopie conforme à l'original

Il est certifié que la photocopie ci-jointe des Statuts, présentés au Notaire par Guo Xiaoxing, mandataire de la Sinohydro Corporation Limited, est conforme à l'original et que la traduction française correspond exactement au texte original chinois.

Bureau notarial Chang'an

Municipalité de Beijing

République populaire de Chine

Notaire: Yang Guang

Le 5 mars 2012

1123487544

000009



认字第12261244-001号

兹证明前而文书上公证处的印章和公证  
员杨光的签名（印章）属实。

中华人民共和国外交部  
领事司 等秘书  
二〇一二年九月五日



CONSULADO DEL ECUADOR BEIJING REPUBLICA POPULAR CHINA	
LEGALIZACION NO.:	456
Presentada para legalizar la firma que antecede, del señor <u>ZHANG ZHAOGUO</u> , 1 <sup>er</sup> SECRETARIO No. pags. 27, el suscrito certifica que es autentica. señor(a) que usa el/la <u>señor(a)</u> en todas sus actuaciones	
FECHA DE ARANCELARIA:	III - 15 - 8
TARIFA DE SECAUDADOS:	US\$ 50,00
FECHA:	BEIJING, 12 - SEP - 2012
Firma y Cargo	



Miguel Vasco  
Ministro

Encargado de las Funciones Consulares  
Consulado del Ecuador  
en Beijing, R.P. China

RAZON: De conformidad con el numeral cinco  
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe  
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,  
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción  
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

09 OCT. 2012

DR. PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CONCORDADA

Dr. Paola Andrade Torres

(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
responsabilidad alguna este Consulado).

32F

## ACTA NOTARIAL

(2012) J.C.A.W.J.Z.Zi.nº. 1224

Solicitante: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED.

Domicilio: Edificio 2o, No.22 de Calle Oeste Chegongzhuang, distrito urbano de Haidian, municipio de Beijing

Representante legal: Huang Baodong, varón, nacido el 28 de octubre de 1964, indetificado con la cédula de indentidad ciudadana No. 11010219641028305X

Apoderado recomendado: Guo Xiaoxing, varón, nacido el 2 de julio de 1981, identificado con la cédula de identidad ciudadana No. 110108198107028512

Materia: Fidelidad de fotocopia

Por la presente doy fe de que la fotocopia que antecede coincide con el original del Estatuto de Compañía que me ha presentado el apoderado recomendado de SINOHYDRO CORPORATION LIMITED. Guo Xiaoxing, y de que la adjunta traducción de la antecedente fotocopia al idioma español se ajusta al documento original en chino.

A 5 de marzo de 2012.

Notario:

Notaría: Chang'an

Municipio de Beijing

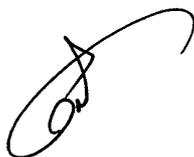
República Popular China

Yo, Hu Ning, conocedora del idioma chino mandarín, procedí a traducir del chino al castellano, el documento que antecede, traducción que es fiel y textual.

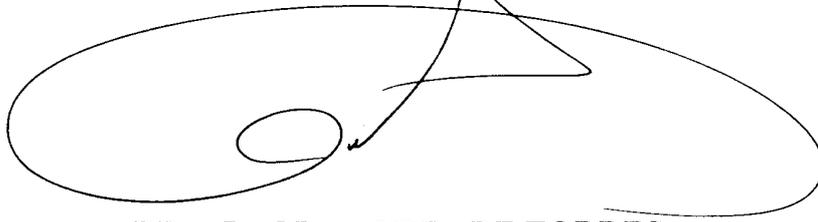


Hu Ning

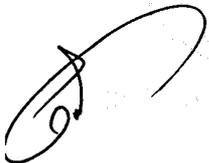
P# P01137568



**RAZÓN:** De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma puesta al pie del escrito que antecede en la misma que se lee "ilegible" pertenece a HU NING, portadora del pasaporte chino número P01137568, por tanto es auténtica.- Quito, a nueve de octubre del año dos mil doce.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

A small, stylized handwritten mark or signature in black ink, located in the bottom left corner of the page.



Quito, 05 de Octubre del 2012

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

Estimados Señores:

Confirmamos haber recibido la cantidad de USD \$50,000.00 para efectos de la asignación del capital para la domiciliación en el Ecuador de la sucursal extranjera de la compañía "SINOHYDRO CORPORATION LIMITED".

El valor de este certificado será puesto a disposición de los administradores de la compañía domiciliada tan pronto concluya este trámite ante la Superintendencia de Compañías, para lo cual deberán presentar al Banco la documentación conferida por este regulador para este fin.

En caso de no llegar a domiciliarse o se desistiere de este propósito las personas que han recibido este certificado deberán devolverlo adjuntándonos autorización de la Superintendencia de Compañías o Juez competente para que se les pueda entregar el valor de este depósito.

Atentamente,  
CITIBANK, N.A. SUCURSAL ECUADOR



Mildred Molinerós  
FIRMA AUTORIZADA

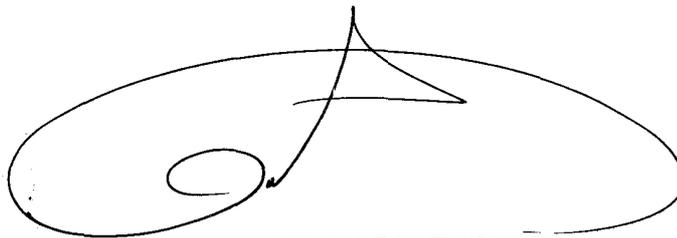
**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**RAZÓN:** A petición del doctor Simón Dávalos en esta fecha y en treinta y cinco fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- Quito, a nueve de Octubre del año dos mil doce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil doce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA ( E ) CANTÓN QUITO**

0000032

**ZON:** Mediante resolución Número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.5555., de fecha veinticinco de Octubre del dos mil doce, dictada por el Abogado Hugo Arias Salgado, **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGANTE**, resuelve **CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR Y AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN EL ECUADOR, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A LA COMPAÑÍA EXTRANJERA DE NACIONALIDAD CHINA, SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, CONCEDERLE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL PAIS, CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPOGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS Y CALIFICAR DE SUFICIENTE EL PODER OTORGADO POR LOS DIRECTORES A FAVOR DEL SEÑOR WU YU, DE NACIONALIDAD CHINA.** Tomé nota al margen de la protocolización otorgada ante mí el nueve de Octubre del dos mil doce.- Quito, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil doce.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**

**NOTARIA CUADRAGESIMA ( E ) DEL CANTON QUITO**

*Dr. Paola Andrade Torres*



0000030

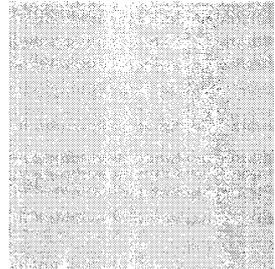
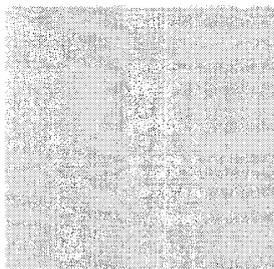
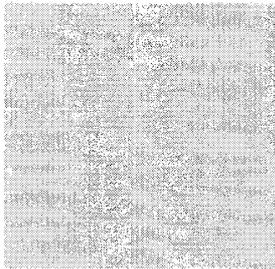
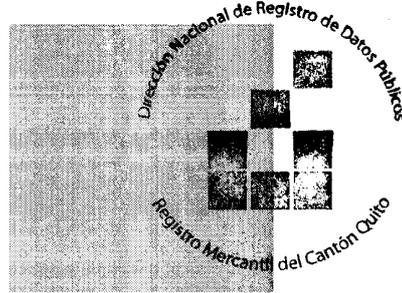
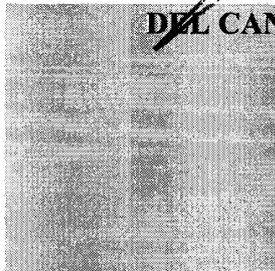


**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 25 de octubre del 2.012, bajo el número **3611** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización que contiene los documentos referentes al **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**SINOHYDRO CORPORATION LIMITED**"; y, la calificación del **PODER** otorgado por los Directores, a favor del **SR. WU YU**, efectuada el 09 de octubre del 2.012, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO, literal b)** de la citada **RESOLUCIÓN** de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de ~~29~~ de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2048**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **38345**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

Resp.: *ll*





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000034

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.394

32221

Distrito Metropolitano de Quito, 13 D OCT 2012

Señor Gerente  
CITIBANK  
Presente

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad china, SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5555 de 25 de octubre de 2012

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

MGA/cmf  
Tram. 51695

100